



Puebla, Pué. 10 de febrero 2017
Oficio No. ES/CDE/PUE/010/2017
Asunto: Cumplimiento PAT 2017.

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN
Av. 35 oriente numero 5 colonia huexotitla,
Puebla, pue.

P R E S E N T E

Por medio de la presente con fundamento en lo establecido en los artículos 8º Constitucional; 51 numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 170 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en función del cumplimiento del Reglamento enunciado es necesario señalarle;

Actualmente nuestro instituto político no recibe ministraciones de Prerrogativas por parte del Instituto Estatal Electoral razón por la cual **no anexamos a este ocurso nuestro Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2017**, sin ser impedimento legal señalar que una vez nos sean restablecidas nuestras ministraciones, estaremos programando nuestras actividades en función del numerario asignado, siendo lo anterior cuando resuelvan nuestra situación jurídica los tribunales competentes.

UTF-2017-0995



Sin más esperamos vernos favorecidos agradeciendo de antemano su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. Raúl Barranco Tenorio
Presidente del Comité Directivo Estatal

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

10 FEB 2017
13:13 horas
RECIBIDO
ESTADO DE PUEBLA

L.A.P. Marco Cristian Vara Cepeda
original en dos folios
sin anexos.